



## *Resolución de Gerencia General* *Nº 075-2024-INAIGEM/GG*

Huaraz, 10 de diciembre de 2024

### **VISTOS:**

El Informe Nº D001711-JCE-OPPM-GG-INAIGEM-2024 e Informe Nº D000314-OPPM-GG-INAIGEM-2024 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e Informe Legal Nº D000149-OAJ-GG-INAIGEM-2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobaron los créditos presupuestales máximos correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 071-2023-INAIGEM/PE se aprobó el Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña para el año 2024;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 005-2024-INAIGEM/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 050-2024-INAIGEM/PE se aprobaron la primera y segunda modificación del Plan Operativo Institucional – POI Anual 2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, respectivamente;

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; modificaciones que son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad o a quien este delegue sus facultades, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, de acuerdo con el artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 0032-2023-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el año Fiscal 2024, el plazo para la aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una misma Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de noviembre del año 2024, es hasta el 10 de diciembre del año 2024 y la presentación de copia de la resolución que aprueba las Modificaciones Presupuestarias al MEF se realiza hasta el 13 de diciembre del año 2024;

Que, conforme con la propuesta de modificación presupuestaria formulada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el documento del visto y su anexo adjunto, corresponde formalizar dichas modificaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, asimismo, de acuerdo con el numeral 1.7 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2024-INAIGEM/PE se ha delegado en la Gerencia General, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúen dentro del marco del presupuesto institucional vigente;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 30286 - Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; Directiva N° 001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y; Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el año Fiscal 2024;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Formalización**

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de noviembre del Ejercicio Fiscal 2024 en el Pliego 056 – Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 103,978.00 (ciento tres mil novecientos setenta y ocho con 00/100 soles).

### **Artículo 2.- Sustento**

La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” detalladas en el artículo precedente; emitidas durante el mes de noviembre del Ejercicio Fiscal 2024.

### **Artículo 3.- Remisión de Copia**

Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo como plazo máximo el 13 de diciembre del año en curso.

**Artículo 4.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**BENJAMÍN TRISTÁN ZÚÑIGA**  
**Gerente General**  
**INAIGEM**